

GUÍA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR EN CASTILLA Y LEÓN

- NOTA ACLARATORIA -

Este documento no es preceptivo, teniendo un carácter meramente orientativo. Su finalidad es servir como instrumento de apoyo en la práctica diaria de intervención de las Unidades de Acompañamiento y Orientación y proporcionar una respuesta educativa de calidad al alumnado educativamente más vulnerable y a sus familias

- INDICE -

1.- INTRODUCCIÓN.	4
2.- DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN.	4
3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN.	4
4.- ALUMNADO DESTINATARIO.	4
5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DESTINATARIO.	
A. Ámbito del centro educativo.	5
B. Ámbito de la Dirección Provincial de Educación.	6
6.- ACTUACIONES GENERALES.	6
7.- PROCESO DE INTERVENCIÓN.	7
8.- PROCESO DE COORDINACIÓN.	7
9.- PROCESO DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO.	8
10.- RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN.	
A. Pautas genéricas de intervención con el alumnado.	9
B. Intervención con las familias.	10
C. Intervención centrada en soluciones.	11
D. Educación emocional.	12
E. Mediación escolar.	13
F. Apoyo conductual positivo.	14
G. Habilidades sociales.	15
H. Técnicas de trabajo intelectual.	16
I. Habilidades y conductas sociolaborales.	18
ANEXOS	
1.- Alumnado susceptible de intervención.	21
2.- Acuerdo de participación del centro educativo con la Unidad.	23
3.- Información y consentimiento familiar.	24
4.- Plan de acompañamiento e intervención.	25
5.1.- Informe trimestral de seguimiento del alumnado atendido.	26
5.2.- Informe trimestral de seguimiento respecto a la organización y funcionamiento de la Unidad de Acompañamiento y Orientación.	27
6.- Informe de baja de atención del alumnado.	29

1.- INTRODUCCIÓN.

La Consejería de Educación, dentro de las políticas incluidas en el *“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”* del Ministerio de Educación y Formación Profesional, está desarrollando el programa de cooperación territorial de *“Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar”* del alumnado educativamente vulnerable, como complemento a los Servicios de Orientación existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

En nuestra Comunidad, las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar se integrarán en la *“Red de Orientación educativa y profesional de Castilla y León”*, regulada por el *Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.*

2.- DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN.

El programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar se muestra como una medida innovadora en el ámbito de la Orientación Educativa centrada en acompañar la trayectoria educativa del alumnado más vulnerable, desde Educación Primaria hasta el final de la Educación Secundaria, en coordinación con los Servicios de Orientación educativa existentes y, de este modo, colaborar en la prevención de fracasos y promover el aprendizaje y éxito escolar del alumnado más vulnerable.

3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN.

El programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar persigue los siguientes objetivos:

- a) Prevenir el absentismo escolar desde la etapa de Educación Primaria, mediante acciones coordinadas de colaboración con los centros educativos y servicios de orientación, así como acciones de acompañamiento personalizado al alumnado destinatario.
- b) Contribuir a la reducción del abandono escolar antes de finalizar la Educación Secundaria, mediante propuestas formativas personalizadas y actividades de orientación académico-profesional.
- c) Acompañar a las familias del alumnado educativamente vulnerable con el fin de dotarlas de una mejor comprensión y mayor implicación en los procesos educativos de sus hijos/as.
- d) Fomentar, tanto en el alumnado destinatario como en sus familias, una toma de decisiones objetiva y responsable, teniendo presente los recursos disponibles en la comunidad extensa.
- e) Complementar las acciones desarrolladas por todos aquellos programas que estén dirigidos a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

4.- ALUMNADO DESTINATARIO.

El programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar tiene como destinatario al alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria educativamente vulnerable por circunstancias personales, socioeconómicas y/o culturales, así como a sus familias. Este alumnado mostrará de forma significativa, alguno de los siguientes indicadores:

- a) Condiciones familiares de privación sociocultural.
- b) Manifiesta desmotivación hacia el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- c) Rezago curricular.
- d) Historial académico con reiterados y continuos suspensos.
- e) Repetición en cursos iniciales de su escolarización
- f) Inclusión en el programa de absentismo escolar.
- g) Carencia manifiesta en habilidades interpersonales que provoca escasa integración en su grupo clase.
- h) Carencia reiterada en las condiciones personales de higiene.
- i) Familia desestructurada.
- j) Entorno familiar carente de estímulos de superación y mejora a nivel personal u académico.
- k) Falta de colaboración familiar con la escuela.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DESTINATARIO.

El procedimiento a seguir para seleccionar el alumnado objeto de atención por parte de la Unidad de Acompañamiento y Orientación será:

A. **Ámbito del centro educativo:**

- 1º Información del equipo directivo al claustro, con la colaboración del servicio de orientación que atiende el centro educativo, del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación haciendo especial hincapié en los indicadores del alumnado destinatario.
- 2º Propuesta del equipo docente al equipo directivo respecto al alumnado susceptible de intervención por parte de la Unidad de Acompañamiento y Orientación, teniendo presente la mayor probabilidad de abandono, repetición u absentismo escolar tras la aplicación de las medidas educativas más adecuadas para cada caso.
- 3º Valoración y propuesta final del alumnado del centro considerado por el equipo directivo y el servicio de orientación más indicado para su intervención por parte de la Unidad de Acompañamiento y Orientación.
- 4º Comunicación por parte del director/a del centro a la Dirección Provincial de Educación correspondiente del alumnado propuesto para su intervención por la Unidad de Acompañamiento y Orientación, adjuntando, según anexo 1, las actuaciones previas realizadas, en su caso, a nivel de centro, aula, individuales, con la familia o desde otras entidades ajenas al ámbito educativo, y, por ende, las especiales circunstancias de los ámbitos personal o familiar que inducen a la intervención de la Unidad de Acompañamiento y Orientación con el alumnado y/o su familia.
- 5º Cumplimentación por parte del Director/a o representante legal del centro educativo del *"Acuerdo de participación del centro educativo con la Unidad de Acompañamiento y Orientación"* según modelo del anexo 2.

B. Ámbito de la Dirección Provincial de Educación:

- 1º Valoración del alumnado propuesto por los centros educativos de su provincia teniendo especialmente en consideración el alumnado procedente de la zona rural, así como el más vulnerable por motivos de abandono temprano, absentismo y repetición.
- 2º Selección del alumnado más vulnerable y asignación del mismo a la Unidad de Acompañamiento y Orientación que corresponda, teniendo en cuenta el ámbito de actuación de cada una de ellas.
- 3º Comunicación a los centros educativos del alumnado que va a ser objeto de intervención, así como de la Unidad a la que ha sido asignado.

6. ACTUACIONES GENERALES.

Las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar, siempre en coordinación con los servicios de orientación de los centros, realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Identificar al alumnado en riesgo de repetición desde el 2º curso de Educación Primaria.
- b) Identificar, a partir de la información facilitada por el centro educativo, el servicio de orientación y las familias, al alumnado escolarizado en la ESO, la Formación Profesional Básica, los ciclos formativos de Grado Medio o el Bachillerato susceptible de abandono escolar temprano sin alcanzar las competencias esenciales en dichas enseñanzas.
- c) Acompañar la trayectoria educativa del alumnado objeto de intervención, proponiendo y/o diseñando vías o estrategias que promuevan y favorezcan el aprendizaje a través de un *“Plan de Acompañamiento e Intervención”* en el que se recogerán todas las medidas individualizadas de atención al alumnado y sus familias.
- d) Participar en acciones desarrolladas en el centro educativo que estén relacionadas con la orientación académica y profesional, la acción tutorial y/o la convivencia focalizadas en este alumnado.
- e) Intervenir en forma de tutorías individualizadas en el ámbito personal, escolar, familiar y/o social del alumnado objeto de intervención estas unidades, estando exentos de cualquier valoración, apoyo o refuerzo académico-curricular.
- f) Colaborar con los servicios educativos y de orientación de la zona o sector, y con los centros para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas (infantil-primaria; primaria-ESO; ESO-FP-Bachillerato).
- g) Colaborar con los servicios de orientación para que el Consejo orientador en 2º y 4º ESO recoja el potencial, limitaciones y necesidades educativas de este alumnado.
- h) Colaborar con su tutor/a de este alumnado en el diseño del mejor itinerario para la continuidad y avance de su educación.
- i) Incorporarse y participar, en su caso, en la Comisión de Absentismo escolar correspondiente, para promover acciones de prevención, intervención y seguimiento, en colaboración con la familia y/o las entidades comunitarias pertinentes.
- j) Propiciar o colaborar en el desarrollo de actuaciones y/o metodologías que propicien el contacto de este alumnado con el mundo del trabajo y el entorno laboral.

- k) Informar al centro educativo y, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa, a través de los procedimientos establecidos por la Administración educativa, del seguimiento del alumnado que acompañe.
- l) Informar a las familias sobre la intervención que se está realizando con sus hijos/as, recabar de estas cuanta información se considere oportuna y solicitar la colaboración que se considere necesaria para la intervención.
- m) Cuantas actuaciones se consideren necesarias por parte de la Unidad en función de las necesidades derivadas de su contexto de trabajo, siempre en colaboración con los Servicios de Orientación educativa y familiar del sector

7. PROCESO DE INTERVENCIÓN.

Todo el alumnado atendido por la Unidad, deberá tener previo a su intervención, el documento de “Información y Consentimiento Familiar”, según se recoge en el anexo 3, en el que se informa a la familia de los aspectos básicos del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación y se solicita por escrito su consentimiento para intervenir y su compromiso de colaboración con la Unidad, así como, el “Plan de Acompañamiento e Intervención”, documento de funcionamiento y organización de la intervención individualizada a realizar, tanto con el alumno/a en cuestión como, si fuere el caso, con su familia. En este documento, y en consonancia con el anexo 4, se deberá especificar:

- a) **Objetivos de carácter personal, educativo, social y familiar**, que se pretende trabajar con el alumnado y su familia, previa información y valoración de las circunstancias personales, educativas, familiares y sociales que rodean al mismo.

Los objetivos a trabajar deberán ser concretos, claros, alcanzables y graduados a las circunstancias, problemática y necesidades que caractericen al alumnado, familia y entorno.

- b) **Medidas individualizadas de atención al alumnado y/o familias**, consensuadas con el equipo docente que imparte clase al alumnado y el servicio de orientación que atiende el centro educativo, y en consonancia con las medidas ya implementadas tanto con el alumnado como, en su caso, con las familias de estos.
- c) **Criterios de valoración de los objetivos planteados**, intentando que sean lo más precisos, medibles y claros posibles.

El Plan de Acompañamiento e Intervención deberá tener la conformidad del director/a del centro educativo en el que se escolariza el alumnado objeto de intervención y será actualizado en la medida que las circunstancias y necesidades del alumnado y/o familias varíen sustancialmente. El Plan de Acompañamiento e Intervención se incluirá en el expediente académico del alumnado, correspondiendo su custodia al centro educativo en el que se encuentra escolarizado el alumnado.

8. PROCESO DE COORDINACIÓN.

Teniendo presente que las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar complementan la labor desarrollada por los Servicios de Orientación (Equipos de Orientación y Departamentos de Orientación) existentes en la Comunidad, la coordinación con dichos servicios constituye uno de los pilares esenciales para un correcto y eficiente funcionamiento de las Unidades con el alumnado educativamente vulnerable. Esta coordinación se puede materializar, dependiendo del Servicio de Orientación, de modo diferente:

- a) Si es un Equipo de Orientación, intentando hacer coincidir el día de atención de este en el centro educativo con el día de intervención de la Unidad con el alumnado de dicho centro. Si esta coincidencia no fuera posible, la coordinación entre el Equipo de Orientación y la Unidad podría realizarse la mañana de los viernes en la sede de dicho equipo.
- b) Si es un Dpto. de Orientación: concretando el momento de coordinación el día que la Unidad intervenga con el alumnado del centro educativo.

Además de la coordinación con los Servicios de Orientación, es fundamental mantener una comunicación y coordinación fluida con el equipo docente de los centros educativos en donde se escolariza el alumnado objeto de intervención, así como con las familias de estos, para lo que la Unidad dispone, en el caso de imposibilidad de la familia en el período de mañana, de alguna jornada de tarde para hacer efectiva dicha coordinación.

Indicar por último que, dependiendo de la problemática personal y familiar del alumnado, las Unidades podrían necesitar coordinarse con estamentos del ámbito educativo, como la Comisión de absentismo escolar, con organismos de otros ámbitos de la Administración, como los Centros de Salud, los Equipos de Salud Mental Infanto-Juvenil o los Centros de Acción Social (CEAS), así como con entidades colaboradoras ajenas al ámbito educativo.

9. PROCESO DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las Unidades de Acompañamiento y Orientación realizarán un informe trimestral de seguimiento, tanto del alumnado atendido en los centros educativos por la Unidad (anexo 5.1) como de la organización y funcionamiento general de la Unidad (anexo 5.2).

En los supuestos que se constate objetivamente que la implicación, participación e interés del alumnado es muy limitada o nula o, no exista colaboración de la familia en los acuerdos que pudieran afectarla, la Unidad junto al equipo docente podrán considerar la posibilidad de dar la baja de atención al alumnado (anexo 6).

El seguimiento de la intervención realizada con el alumnado se incluirá en el expediente académico de este y la valoración respecto al funcionamiento general de la Unidad será remitida a la Dirección Provincial de Educación correspondiente y contendrá la valoración y seguimiento de los siguientes aspectos:

- a) Relación del alumnado atendido por la Unidad durante el trimestre en los centros educativos de su ámbito de actuación.
- b) Grado de consecución de los objetivos perseguidos con el alumnado atendido por la Unidad durante el trimestre y, en su caso, con las familias de estos.
- c) Valoración sobre la organización y funcionamiento de la Unidad en los centros educativos, haciendo especial énfasis en la implicación y colaboración prestada por estos respecto al proceso de intervención con el alumnado del centro, así como el nivel de coordinación y/o participación de los docentes y las familias del alumnado atendido.
- d) Valoración de la frecuencia y operatividad de la coordinación efectuada entre la Unidad y los Servicios de Orientación de zona, así como la disponibilidad y efectividad de la coordinación mantenida con otros organismos de la Administración u entidades colaboradoras necesarias en el proceso de intervención con el alumnado.

- e) Concreción de las dificultades o impedimentos más significativos y recurrentes acaecidos durante el trimestre en relación con las actuaciones establecidas y el funcionamiento de la Unidad, así como, en su caso, posible solución o mejora de las mismas.
- f) Posibles propuestas de mejora respecto a los diferentes aspectos del presente programa de *“Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar”*, así como de su procedimiento de implantación en nuestra Comunidad.

10. RECURSOS PARA LA INTERVENCIÓN.

El proceso de intervención por parte de las Unidades requiere de una serie de recursos en forma de metodologías, técnicas o instrumentos que faciliten la correcta resolución de las acciones encomendadas a estas. A continuación se presentan, a modo de ejemplo, algunos de los múltiples recursos que se pueden emplear en las actuaciones de las Unidades, tanto con el alumnado como con sus familias.

La utilización de alguno de estos recursos dependerá de la valoración que se realice en cada situación y del criterio del profesional de la Unidad.

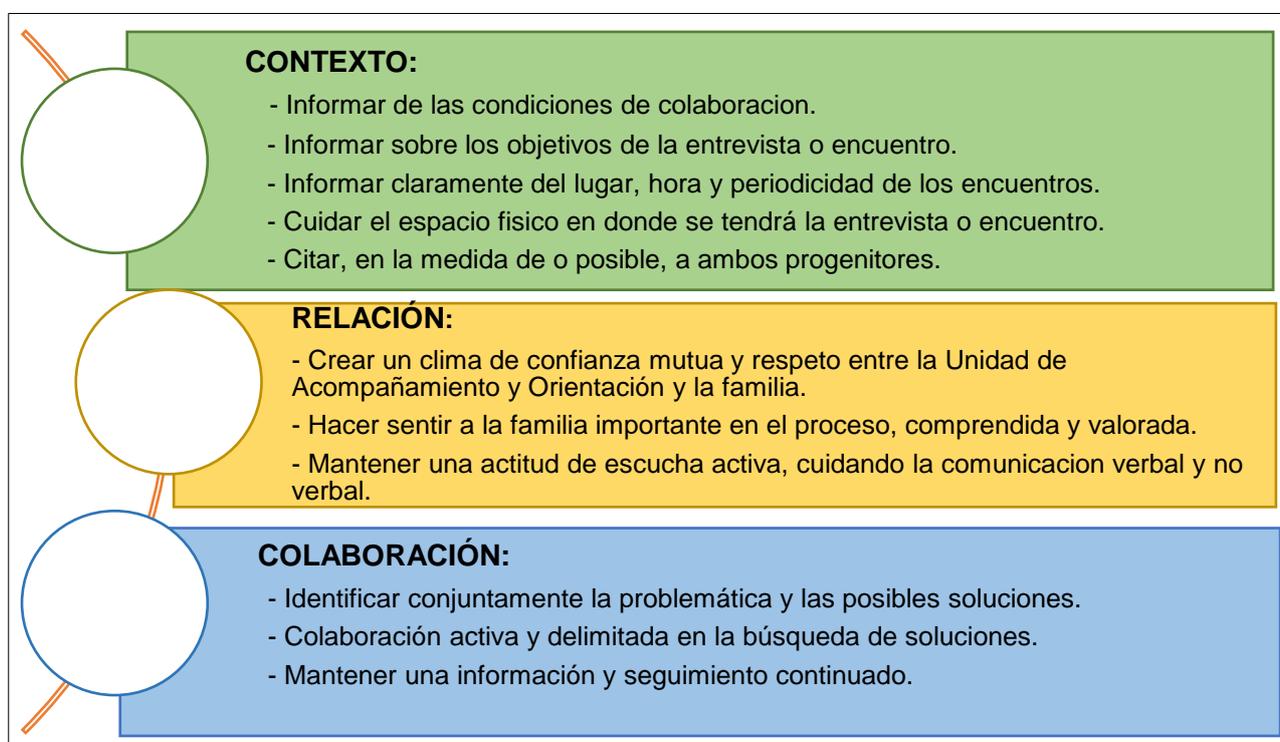
A. PAUTAS GENÉRICAS DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO: la intervención individual de la Unidad con el alumnado más vulnerable constituye la estrategia más frecuente y eficaz en el desempeño de sus actuaciones con dicho alumnado. Este tipo de intervención conlleva una dificultad, por lo que es aconsejable tener en cuenta las siguientes consideraciones previas a la intervención:

- a) Las sesiones de intervención deberán propiciar en el alumnado la autorreflexión y la búsqueda personal de soluciones a sus propias dificultades y problemas. No será por tanto objetivo primordial de la intervención, la búsqueda y análisis pormenorizado de todas las causas y dificultades que han llevado al alumnado a su situación actual.
- b) Es recomendable que en la intervención no se caiga en el juicio de valor sobre los motivos y/o actitudes que han conducido al alumnado a la personal o escolar que presenta, para evitar en el alumnado posibles rechazos o suspicacias a la intervención de las Unidades.
- c) Toda intervención personal con el alumnado deberá estar sustentada en la máxima de que, es el propio alumnado el que construye su realidad y, por tanto, el que mejor puede cambiarla.
- d) El papel de la Unidad en este proceso de intervención personal será el de tutorizar, acompañar, guiar al alumnado hacia un cambio visto por este como necesario. Esto requiere por tanto, que la intervención se adapte a cada alumno/a, tratando de averiguar qué es lo que anhela y motiva para, a partir de ahí, ayudarle a convertir esos deseos en objetivos concretos y reales.
- e) Se ha de intervenir con el alumnado de forma sistemática desde la comprensión y la empatía, para facilitar a éste que encuentre la solución a su problemática o dificultades. Se deberían descartar, por tanto, expresiones del tipo: “lo que deberías hacer es...”, “lo que yo haría si fuera tú es...”, etc.
- f) Desde el proceso de intervención con el alumnado se ha de valorar explícitamente el esfuerzo que este realice en su búsqueda personal de cambio y mejora. De este modo, el

alumnado podrá sentir que desde la Unidad se comprende ese esfuerzo, permitiéndole así participar en su proceso personal de búsqueda de soluciones.

- g) En cada una de las sesiones de intervención personal será fundamental cuidar el cómo se formulan las preguntas. En cualquier caso, las preguntas deberían ir encaminadas hacia el descubrimiento personal de posibles soluciones a sus dificultades o problemas, formulándose las preguntas de forma sencilla, en positivo y buscando siempre la concreción de la respuesta por parte del alumnado.

B. INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS: la intervención con las familias es prioritario en el presente Programa al constituirse éstas en catalizador entre sus hijos/as y la intervención de las Unidades de Acompañamiento y Orientación. Se ha de cuidar, por tanto, el proceso de intervención con las familias, especialmente en tres aspectos: contexto, relación y colaboración.



El recurso más empleado para la intervención con las familias es la entrevista personal. Para obtener el máximo aprovechamiento de la misma, se debería tener en cuenta, a modo orientativo, una serie de momentos genéricos entre los que se encuentran:

- 1.- **Presentación de los participantes:** En la primera entrevista sería conveniente explicar brevemente la función que desempeñará la Unidad con el alumnado.
- 2.- **Motivo de la entrevista:** Información breve y precisa sobre el objeto de la misma, siendo conveniente no comenzar la entrevista como tal hasta que todos los participantes tengan claro el motivo de la misma.
- 3.- **Contenido de la entrevista:** Resulta conveniente realizar preguntas breves, concretas y directas sobre el aspecto del que se quiera recabar información, solicitando, desde la credibilidad de lo que informan las familias, cuantas aclaraciones se consideren necesarias.

para llevar a cabo una adecuada intervención de la Unidad. Asimismo y ante la solicitud de información por parte de las familias, deberemos proporcionar una información clara y precisa de la misma, para de este modo generar un clima de confianza y respeto mutuo.

- 4.- **Establecimiento de acuerdos:** Previa a la finalización de la entrevista es necesario delimitar las conclusiones y establecer, en su caso, los acuerdos oportunos para, tanto desde la Unidad como desde el ámbito familiar, iniciar o proseguir con la intervención. Sería el momento de, si fuere el caso, emplazarlos para una próxima entrevista.

C.- INTERVENCIÓN CENTRADA EN SOLUCIONES: Conocida también como “Terapia Breve Centrada en Soluciones (TBCS)”, es un tipo de intervención que hace especial hincapié en la búsqueda de soluciones y no en las causas de los problemas.

En la intervención centrada en soluciones, a pesar de que se reconocen los problemas actuales de la persona y las causas que los generaron, se centra prioritariamente en explorar sus recursos actuales y sus esperanzas futuras, lo que le ayuda a mirar hacia adelante y utilizar sus propias fortalezas para alcanzar los objetivos que esta persigue. Las técnicas más usadas en la intervención centrada en soluciones son:

- 1.- **Cambios pre-tratamiento:** Son las pequeñas mejorías o cambios que se producen antes de la primera sesión de seguimiento.
- 2.- **Excepciones:** Son las situaciones en las que no se da el problema, en las que el problema se da con menor intensidad, duración o frecuencia o se consiguen algunos objetivos. La técnica hará hincapié en detectar esas situaciones y seguir preguntando adecuadamente por ellas hasta lograr que el alumnado las concrete y asuma el grado de control que tiene sobre ellas.
- 3.- **Proyección al futuro:** Técnica que trata de invitar al alumnado a imaginarse un futuro sin el problema o dificultad.
- 4.- **Preguntas de escala:** dicha técnica consiste en invitar al alumnado a puntuar algo en una escala numérica, por ejemplo, entre 0 y 10. La utilidad de las escalas reside en que permiten descomponer situaciones, creando un amplio rango de matices entre dos posiciones extremas.
- 5.- **Elogios:** Esta técnica consiste primordialmente en destacar y hacer saber a nuestro alumnado aquello que están haciendo bien, que les está siendo de ayuda o que les genera un efecto positivo, pudiéndose elogiar también cualidades o valores personales de las que el alumnado va siendo consciente.
- 6.- **Compromisos:** técnica encaminada a que el propio alumnado se marque y comprometa a realizar pequeñas acciones o tareas de mejora antes de la siguiente sesión de seguimiento. Dichas tareas derivan de lo trabajado en la última sesión de seguimiento, siendo fundamental que éstas sean asequibles y realistas para el alumnado.

Recursos complementarios:

- Terapia centrada en soluciones: características, objetivos y funcionamiento.
<https://psicologiaymente.com/clinica/terapia-centrada-soluciones>
- Terapia Breve Centrada en Soluciones.
<https://www.psicoinactiva.com/blog/terapia-breve-centrada-en-soluciones/>

D.- EDUCACIÓN EMOCIONAL: Entendida como el proceso educativo, continuo y permanente, que potencia el desarrollo afectivo de la persona con el objeto de capacitarla para la vida y aumentar así su bienestar en el ámbito personal y social. Los ámbitos fundamentales a potenciar en el alumnado respecto a la educación emocional los encontramos en:



Fuente: BISQUERRA ALZINA, R., PÉREZ GONZÁ- LEZ, J. C., y GARCÍA NAVARRO, E. (2015). Inteligencia emocional en educación. Madrid: Editorial Síntesis

- 1.- Conciencia emocional**, consiste en conocer las propias emociones y las emociones de los demás. Incluye la habilidad para captar el clima emocional de un contexto determinado.
- 2.- Regulación emocional**, es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento.
- 3.- Autonomía personal**, la entendemos como un conjunto de características elementos relacionados con la autonomía emocional.
- 4.- Competencia social**, se refiere a la capacidad para mantener adecuadas y eficaces relaciones con otras personas.
- 5.- Habilidades de vida para el bienestar**, son la capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables para afrontar satisfactoriamente los desafíos diarios de la vida. Permiten organizar nuestra vida de forma sana y equilibrada.

Recursos complementarios:

- Programas de Educación emocional:

<https://jcsoroa.blogspot.com/2015/04/programas-de-educacion-emocional.html>

E.- MEDIACIÓN ESCOLAR: La mediación es un proceso de negociación mediante el cual las partes involucradas en un conflicto intentan resolverlo por sí mismas, con la ayuda de un tercero imparcial llamado mediador que actúa sin facultad decisoria propia. La mediación se da cuando las partes del

conflicto no son capaces de resolver la situación por ellos mismos. La mediación escolar es un método de resolución pacífica de conflictos empleado en ámbito escolar.



Fuente: SlidePlayer

Recursos complementarios:

- Prevenir la violencia enseñando a resolver conflictos y a través de la disciplina.
<http://contenidos.educarex.es/mci/2004/11/convivir/recursos/c4.pdf>
- Mediación escolar, Guías y orientaciones.
<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sqctie/convivencia-escolar/en-accion/mediacion-escolar.html>
- La mediación: Herramienta para la gestión de conflictos en la escuela.
<https://eduso.net/res/revista/16/el-tema-acercamientos/la-mediacion-herramienta-para-la-gestion-de-conflictos-en-la-escuela>
- El papel de la mediación entre la familia y la escuela como prevención de la violencia.
<https://revistademediacion.com/articulos/el-papel-de-la-mediacion-entre-la-familia-y-la-escuela-como-prevencion-de-la-violencia/>

F.- APOYO CONDUCTUAL POSITIVO: Implica remediar condiciones ambientales y déficits en habilidades, creando contextos que hagan que las conductas problemáticas sean menos eficaces, eficientes y relevantes y que la conducta alternativa sea más funcional. Este tipo de apoyo pretende, en definitiva, prevenir los problemas de comportamiento, analizar y entender la conducta disruptiva, llevando a cabo una intervención en el contexto, adaptando el entorno socioeducativo y facilitando la estabilidad emocional.

El apoyo conductual positivo se constituye en un proceso de actuación que consta de diferentes fases concatenadas, a saber:

Proceso del Apoyo Conductual Positivo: fases

1. Identificación y clasificación de las conductas problemáticas
2. Establecimiento de principios y valores
3. Evaluación funcional
4. Elaboración del plan de apoyo conductual
5. Ejecución del plan de apoyo conductual
6. Seguimiento del plan de apoyo conductual

1.- Identificación y clasificación de las conductas problemáticas: Fase de recogida de información de los antecedentes y las consecuencias de la conducta del alumnado. En esta recogida de información se podrán emplear registros, entrevistas, observación, etc., priorizando y describiendo la conducta problemática.

2.- Establecimiento de principios/valores: Respeto a la persona, sus valores, preferencias, etc.

3.- Evaluación funcional: En relación con la conducta del alumnado, así como los factores personales y del contexto de este.

a. Respecto a la conducta se deberá recoger:

- Cómo es.
- Cuándo ocurre.
- Qué ocurre antes.
- Cuál es el desencadenante.
- Qué ocurre después.

b. Respecto a los factores personales del alumnado se deberán tener en cuenta:

- Los factores psicológicos.
 - Los factores biológicos.
- c. Respecto al contexto es necesario valorar:
- Las tareas de aprendizaje.
 - El ambiente social.
 - El ambiente físico.

4.- Elaboración del Plan de apoyo conductual: En el momento de plasmar por escrito el plan se han de incluir los siguientes aspectos:

- a. Actuaciones preventivas dirigidas a que no se manifieste la conducta disruptiva.
- b. Elaboración de estrategias de intervención dirigidas a enseñar conductas alternativas al comportamiento problemático.
- c. Planificación de estrategias de intervención en crisis.
- d. Sistemas y definición de apoyos.
- e. Seguimiento del plan.

5.- Ejecución del Plan de apoyo conductual: Esta debe favorecer la generalización del aprendizaje, aumento de las conductas alternativas y la mejora de la calidad de vida del alumnado y de su entorno familiar.

6.- Seguimiento del Plan de apoyo conductual: Consistente en la valoración de la pertinencia, evolución y eficacia de los diferentes aspectos, actuaciones y estrategias del plan, introduciendo, en su caso, los cambios oportunos que mejoren los resultados del plan.

Recursos complementarios:

- Apoyo conductual positivo: Algunas herramientas para afrontar las conductas difíciles.
https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/apoyo_conductual_positivo.pdf
- Apoyo conductual positivo.
https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6644/apoyo_conductual_positivo.pdf

G.- HABILIDADES SOCIALES: Son un conjunto de estrategias de conducta y las capacidades para aplicar dichas conductas de forma efectiva en el contexto de interacción facilitando las relaciones óptimas y satisfactorias con los demás. Resulta fundamental que desde las Unidad de Acompañamiento y Orientación se delimite el tipo de carencia de habilidades sociales en el alumnado, teniendo presente los dos grandes grupos de habilidades sociales existentes:



¿Qué son habilidades sociales?

Las habilidades sociales son el conjunto de estrategias y capacidades para interactuar de manera exitosa con los demás. Son conductas que nos ayudan a resolver una situación social de manera efectiva, es decir, aceptable para el propio sujeto y para el contexto social en el que está.

¿Cómo se clasifican las habilidades sociales?

Habilidades sociales básicas	Habilidades sociales complejas
SABER ESCUCHAR	PERSUASIÓN
INICIAR UNA CONVERSACIÓN	ASERTIVIDAD
ADECUADO LENGUAJE NO VERBAL	EMPATÍA
PRESENTARSE ANTE LOS DEMÁS	NEGOCIACIÓN
	TRABAJO EN EQUIPO
	INTELIGENCIA EMOCIONAL

Fuente: YouTube – Ciudadanía Online

Recursos complementarios:

- Habilidades sociales: Definición y ejemplos.
<https://www.youtube.com/watch?v=vscZu-Yjxyk>
- Atenea: Programa de desarrollo de habilidades sociales
<http://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/154.pdf>
- Recursos de la Junta de Andalucía sobre habilidades sociales
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/habilidades-sociales>

H.- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Son aquellos procedimientos que permiten a quien los domina la autonomía intelectual, en el sentido de que hacen posible el aprendizaje autónomo e intencional en situaciones formales e informales de estudio. Constituyen la base de lo que se denomina “aprender a aprender”. En este sentido, una práctica consciente e intencionada relacionándola con las materias que se estudian ayudará a los estudiantes a mejorar su rendimiento escolar. Las principales técnicas de trabajo intelectual hacen relación a:



- 1.- Registro:** Son aquellas técnicas que permiten registrar en un primer momento la información sobre la que se va a trabajar: tomar apuntes, realizar una lectura exploratoria, de repaso, elaborar fichas sobre la información, etc.
- 2.- Estabilización:** Son aquellas técnicas que permiten seleccionar la información que resulta relevante para nuestro sistema cognitivo. Constituyen un paso previo para la aplicación de las técnicas de organización. Entre las principales nos encontramos con: el subrayado, la extracción de ideas principales, la realización de resúmenes, etc.
- 3.- Organización:** Estas técnicas permiten la organización adecuada de la información que para nosotros resulta relevante, constituyendo un paso previo para el empleo de las técnicas de memorización. Encontramos como principales técnicas de este tipo: los esquemas, los mapas conceptuales o los mapas mentales.

4.- Memorización: Estas técnicas permiten el recuerdo de la información relevante una vez que se han realizado las técnicas anteriores. Se realizan cuando el contenido a memorizar es muy amplio y se convierte en una tarea difícil. Entre las principales destacan: la repetición, el repaso verbal y las mnemotecnias.

5.- Planificación: Se trata de una técnica asociada a estrategias de regulación muy útiles para establecer la planificación y regulación de la actividad intelectual. Constituye la base para regular el estudio personal, resultando de especial ayuda en la elaboración de horarios, el uso adecuado de la agenda, el registro de la actividad de estudio y la planificación de los objetivos a conseguir.

6.- Psicofuncionales: Esta técnica permite reflexionar sobre el propio estudio y conocer cómo se realizan los procesos anteriores. Se trata de hacernos conscientes de nuestros propios procesos de aprendizaje para tomar control sobre ellos.

7.- Rutinas de pensamiento: Son formas de ordenar las ideas y los conocimientos, teniendo múltiples utilidades como: organizar, jerarquizar pensamiento, adaptar el estudio o el repaso para dar mayor prioridad a los conocimientos que se manejan. Algunas de las formas más habituales son:

- Veo → pienso → me pregunto.
- Qué creo saber → qué dudas me surgen → qué puedo explorar.
- Qué sé → qué quiero saber → qué he aprendido.

Recursos complementarios:

- Técnicas de estudio.

<https://view.genial.ly/60086ccac839640d8700e2af/presentation-tecnicas-de-estudio>

- Entrena tu memoria: Reglas nemotécnicas y la importancia del resumen.

<https://view.genial.ly/6034ed5fc200aa0d6f63144c/horizontal-infographic-review-entrena-tu-memoria>

- Rutinas de pensamiento.

<https://view.genial.ly/6016d2ebb85c620d0a91f6d6/presentation-rutinas-de-pensamiento>

I.- HABILIDADES Y CONDUCTAS SOCIO-LABORALES: Son el conjunto de habilidades que hacen referencia a las capacidades, conductas y destrezas de las personas para saber adaptarse y satisfacer las exigencias de sus entornos habituales, acordes a su edad cronológica. Nos referimos a aquellas habilidades que van a permitir que nuestro alumnado llegué a ser una persona autónoma, independiente y con un pensamiento crítico.

Para conseguir en nuestro alumnado estas cualidades hemos de trabajar con ellos, desde edades de 13-14 años, las “habilidades sociolaborales” que ayudarán a solventar las posibles carencias y faciliten, en un medio plazo, su adecuada incorporación al mercado laboral. Por tanto será necesario el desarrollo de las siguientes habilidades:



- 1.- Autonomía:** Se refiere a la capacidad de control de su situación laboral.
- 2.- Adaptabilidad al cambio:** Indicador de liderazgo profesional de gran relevancia para las áreas de RR.HH. Hace referencia a la versatilidad de comportamiento y la habilidad para modificar la propia conducta con el fin de alcanzar objetivos o solucionar problemas comunes.
- 3.- Comunicación e interacción:** Entendida como la capacidad para adaptar la conducta al entorno.
- 4.- Capacidad resolutive:** Entendida como un conjunto de habilidades que permiten a la persona dar solución a un problema específico con determinación y buen ánimo.
- 5.- Valoración de las condiciones de trabajo:** Proceso sistemático encaminado a determinar el valor de los diversos puestos de trabajo o categorías profesionales dentro de una empresa, comparando el valor de unos puestos de trabajo con otros, con el objetivo de establecer una estructura jerárquica y salarial coherente y justa.
- 6.- Trabajo en equipo:** Actuaciones hay que afrontar de forma conjunta con la participación de todos los profesionales y no basándose en la técnica de cada profesional, es decir, no es el resultado de las aportaciones de cada profesional sino el desarrollo coordinado del programa por parte de un equipo.

7.- Planificación y organización del trabajo: Capacidad para fijar metas y prioridades a la hora de realizar una tarea o proyecto, evaluando previamente los objetivos, plazos y recursos necesarios.

8.- Iniciativa e innovación: Habilidades básicas para la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad.

9.- Formación continuada: No sólo se limita a la adquisición de nuevas competencias, resulta imprescindible para dar respuesta a las necesidades actuales, mejorar a nivel personal y profesional y construir una base para la innovación y la investigación educativas.

Recursos complementarios:

- Habilidades Sociolaborales.

<https://habilidadessociolaborales.wordpress.com/>

- Orientaciones para el desarrollo personal y sociolaboral.

<https://castillayleon.ccoo.es/6c52fa739f498cd79ae62d627121c877000045.pdf>

ANEXO 1:

ALUMNADO SUSCEPTIBLE DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Nombre del Centro		Código centro	
Dirección			
Localidad		Provincia	
Teléfono		Correo electrónico	
Nombre del Tutor/a de grupo			
Servicio de Orientación que atiende al centro educativo	<input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa: <input type="checkbox"/> Departamento de Orientación		

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre		Apellidos	
F. Nacimiento		Edad	Curso / Etapa
Domicilio			Telf. contacto
Localidad		Provincia	

ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS CON EL ALUMNO/A (especificar las que correspondan)	
Actuaciones realizadas	Resultados obtenidos / Valoración
A NIVEL DE CENTRO: • •	
A NIVEL DE AULA: • •	
INDIVIDUALIZADAS: • •	
EXTRAORDINARIAS: • •	
CON LA FAMILIA: • •	
DE OTRAS INSTITUCIONES NO EDUCATIVAS: • •	

**MOTIVOS POR LOS QUE DEBE INTERVENIR LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN
CON EL ALUMNO/A** (referidas a actuaciones específicas de la Unidad)

Circunstancias relevantes y significativas de ámbito personal:

Circunstancias relevantes y significativas de ámbito familiar y/o social:

OTRAS CONSIDERACIONES:

En, _____ a _____ de _____ de 2.02__

Director/a del Centro:

Sello Centro
Educativo:

Servicio de Orientación
que atiende al Centro:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO 2:

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CON LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PESONAL Y FAMILIAR

D./D^a. _____ en representación del centro educativo _____ de la localidad de _____ provincia de _____ he sido informado de la actuación que la Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar va a realizar con el alumnado educativamente más vulnerable escolarizado en este centro educativo.

Se me ha informado asimismo que la Unidad de Acompañamiento y Orientación constituye un recurso complementario al Servicio de Orientación que atiende nuestro centro, por lo que nos comprometemos a colaborar en lo necesario cara al desempeño de sus actuaciones con el alumnado previamente seleccionado.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Acompañamiento y Orientación personal y familiar, estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información, publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En _____ a _____ de _____ de 2.02__

Sello Centro
Educativo:

El/La Director/a del Centro:

Fdo.: _____

ANEXO 3:
INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO FAMILIAR

DATOS DEL ALUMNO/A							
Nombre				Apellidos			
F. Nacimiento			Edad			Curso / Etapa	
Domicilio					Telf. contacto		
Localidad					Provincia		
Centro Educativo				Localidad			

Expuestas las características generales del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar, de plantear la conveniencia de incorporación del alumno/a al mismo y, de comprometerse la familia en la colaboración activa cuando se la requiera.

La opinión del padre, madre o tutor/a legal, es:	
FAVORABLE <input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE <input type="checkbox"/>
Observaciones:	
Padre / tutor legal	Madre / tutora legal
Fdo: _____	Fdo: _____

En, _____, a ____ de _____ de 2.02_

El Tutor/a de Grupo:

Sello Centro Educativo:

La Unidad de Acompañamiento y Orientación:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

**ANEXO 4:
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN**

DATOS DEL ALUMNO/A							
Nombre				Apellidos			
F. Nacimiento			Edad			Curso / Etapa	
Domicilio					Telf. contacto		
Localidad					Provincia		
Centro Educativo				Localidad			

OBJETIVOS A CONSEGUIR:

MEDIDAS DE ATENCIÓN PREVISTAS CON EL ALUMNADO:

MEDIDAS DE ATENCIÓN PREVISTAS CON LA FAMILIA:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS:

En _____ a _____ de _____ de 2.02__

Vº.Bº.
El/La Director/a del Centro:

Sello Centro
Educativo:

La Unidad de
Acompañamiento y Orientación:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO 5.1:

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO ATENDIDO

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		Provincia	
Teléfono		Correo electrónico	
Nombre del Tutor/a			
Servicio de Orientación que atiende al Centro	<input type="checkbox"/> Equipo de Orientación Educativa <input type="checkbox"/> Departamento de Orientación		

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre		Apellidos	
F. Nacimiento		Edad	Curso / Etapa
Domicilio			Telf. contacto
Localidad		Provincia	

CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS CON EL ALUMNO/A	
OBJETIVOS	VALORACIÓN / CONSECUCCIÓN
De ámbito personal:	
De ámbito familiar:	

OTRAS CONSIDERACIONES

En _____ a ___ de _____ de 2.02__

El Tutor/a de Grupo:

Sello Centro
Educativo:

La Unidad de
Acompañamiento y Orientación:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NIVEL DE COORDINACIÓN

Con los Servicios de Orientación (Equipos de Orientación y/o Dptos. de Orientación):

--

Con otros organismos de la Administración / entidades colaborativas:

--

PROBLEMAS MÁS SIGNIFICATIVOS Y RECURRENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

--

PROPUESTAS DE MEJORA RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN / FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD:

--

En _____ a ____ de _____ de 2.02__

La Unidad de
Acompañamiento y Orientación:

Fdo.: _____

ANEXO 6:
INFORME DE BAJA DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO

DATOS DEL ALUMNO/A							
Nombre				Apellidos			
F. Nacimiento			Edad			Curso / Etapa	
Domicilio					Telf. contacto		
Localidad					Provincia		
Centro Educativo				Localidad			

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ATENCIÓN RECIBIDA POR LA UNIDAD	
Motivos por los que el alumno/a causa baja de atención por parte de la Unidad	
Aptitud, motivación e implicación del alumno/a durante la intervención de la Unidad	
Colaboración e implicación de la familia con la intervención realizada por la Unidad	
Cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan de Acompañamiento e Intervención	

OTRAS CONSIDERACIONES

En, _____ a ___ de _____ de 2.02_

Vº.Bº.
El/La Director/a del Centro:

Sello Centro
Educativo:

La Unidad de
Acompañamiento y Orientación:

Fdo.: _____

Fdo.: _____